



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

ACTA DE APERTURA DE PLICAS

En fecha 27 de septiembre de 2024, siendo las 12:46 horas, se constituye la Mesa de Contratación formada por la Presidenta, D. Beatriz Roy Ochoa, Técnico de Administración General del Ayuntamiento; como Secretaria de la Mesa, D^a Marta Izquierdo Casañ, Administrativa del Ayuntamiento; como vocales, la Interventora accidental del Ayuntamiento, D^a Cristina Agustí Matutano, D. Jose Luis Silvente Sánchez, Secretario del Ayuntamiento.

El orden del día es el siguiente:

1.- Valoración del sobre dos del contrato de obras de sustitución de acometidas de la red de riego en la zona norte Les Amplaries de Oropesa del Mar

En fecha 25 de septiembre de 2024 se procedió a la apertura del sobre uno, correspondiente a la documentación administrativa.

En la misma sesión se procede a la apertura del sobre dos, correspondiente a la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, con el siguiente resultado:

1.- ALVAC, S.A. (A-40015851): Se compromete a la ejecución de contrato por un importe de 419.972,98 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 88.194,33 euros, totalizándose la oferta en 508.167,31 euros.

2.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U. (A-46015129): Se compromete a la ejecución de contrato por un importe de 461.560,58 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 96.927,72 euros, totalizándose la oferta en 558.488,30 euros.

3.- RAVI OBRAS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L. (B-12500526): Se compromete a la ejecución de contrato por un importe de 430.193,30 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 90.340,59 euros, totalizándose la oferta en 520.533,89 euros.

4.- RIEGOS MURCIA, S.L. (B-30891857): Se compromete a la ejecución de contrato por un importe de 465.799,40 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 97.817,87 euros, totalizándose la oferta en 563.617,40 euros.

5.- TELECSO, S.L. (B-12793022): Se compromete a la ejecución de contrato por un importe



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

de 468.625,28 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 98.411,31 euros, totalizándose la oferta en 567.036,59 euros.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 26 de septiembre de 2024, con el siguiente resultado:

“(…) El Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, recibe del Servicio de Contratación las ofertas presentadas al concurso de referencia, así como el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, con la finalidad de que se efectúe informe aplicando los criterios para la adjudicación expuestos en el citado pliego.

19. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Oferta económica: hasta 100 puntos.

Se otorgarán 100 puntos a la oferta económica que proponga mayor porcentaje de descuento sobre el precio de licitación. Se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times P_{\max} / B_{\max}$$

Donde:

P_{max}: Puntuación máxima con la que se valorará la oferta económica = 100.

B_{max}: Porcentaje de baja de la mejor oferta económica respecto al precio de licitación.

P_i, B_i: Puntuación de una oferta económica y porcentaje de baja de la misma.

20. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Se considerarán en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.



A Y U N T A M I E N T O

DE

12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

5. *Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.*

6. *Para la valoración de la ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.*

Se adjunta al presente informe tabla de cálculo en la que queda perfectamente reflejada la puntuación obtenida por cada licitador.



AYUNTAMIENTO
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

OFERTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)												
TIPO SIN I.V.A. 470.980,18 €												
		OFERTA PRESENTADA (B)	MEDIA ARITMÉTICA	MEDIA ARITMÉTICA +10%	EXCLUIDO PARA NUEVA MEDIA	OFERTAS INCLUIDAS EN NUEVA MEDIA	NUEVA MEDIA ARITMÉTICA	MEDIA ARITMÉTICA -10%	EN BAJA TEMERARIA	OFERTA PRESENTADA (B)	MÁXIMA BAJA OFERTADA (Bmax)	PUNTOS POR LA OFERTA ECONÓMICA
Sobre EMPRESA												
1	ALVAC, S.A.	419.972,98 €	449.230,31 €	494.153,34 €	NO	419.972,98 €	449.230,31 €	404.307,28 €	NO	419.972,98 €	419.972,98 €	100,00
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	461.560,58 €	449.230,31 €	494.153,34 €	NO	461.560,58 €	449.230,31 €	404.307,28 €	NO	461.560,58 €	419.972,98 €	90,99
3	RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	430.193,30 €	449.230,31 €	494.153,34 €	NO	430.193,30 €	449.230,31 €	404.307,28 €	NO	430.193,30 €	419.972,98 €	97,62
4	RIEGOS MURCIA, S.L.	465.799,40 €	449.230,31 €	494.153,34 €	NO	465.799,40 €	449.230,31 €	404.307,28 €	NO	465.799,40 €	419.972,98 €	90,16
5	TELESCO, S.L.	488.625,28 €	449.230,31 €	494.153,34 €	NO	488.625,28 €	449.230,31 €	404.307,28 €	NO	488.625,28 €	419.972,98 €	89,62



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

Y para que conste a los efectos de lo descrito anteriormente firmo el presente en Oropesa del Mar (...).”

2.- Propuesta de adjudicación del contrato de obras de sustitución de acometidas de la red de riego en la zona norte Les Amplaries de Oropesa del Mar

La Mesa acuerda por unanimidad suscribir el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 26 de septiembre de 2024, y propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de sustitución de acometidas de la red de riego en la zona norte Les Amplaries de Oropesa del Mar a la mercantil ALVAC, S.A. (A-40015851), con domicilio fiscal en Segovia, Paseo Ezequiel González, 37 por un importe de 419.972,98 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 88.194,33 euros, totalizándose la oferta en 508.167,31 euros.

3.- Valoración del sobre dos del contrato de suministro de una licencia de Oracle 19C database standard edition 2 para 1 procesador y licencia de actualización de software y soporte

El pasado 25 de septiembre se procedió a la apertura del sobre uno, correspondiente a la documentación administrativa.

En la misma sesión se procedió a la apertura del sobre dos, correspondiente a la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, con el siguiente resultado:

1- ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L. (B-59104612): Se compromete a la ejecución de contrato por un importe de 23.363,48 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 4.906,33 euros, totalizándose la oferta en 28.269,81 euros.

2.- ASAC COMUNICACIONES, S.L. (B-33490426): Se compromete a la ejecución de contrato por un importe de 25.650 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 5.386,50 euros, totalizándose la oferta en 31.036,50 euros.

3.- LYNX VIEW, S.L. (B-54727367): Se compromete a la ejecución de contrato por un importe de 23.442 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 4.922,82 euros, totalizándose la oferta en 28.364,82 euros.

4.- CATALANA DE INFORMATICA 90, S.L. (B-59100826): Se compromete a la ejecución de contrato por un importe de 23.717 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 4.980,57 euros, totalizándose la oferta en 28.697,57 euros.



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

Visto el informe del Técnico Superior SI/TI del Ayuntamiento de Oropesa del Mar de fecha 26 de septiembre de 2024, con el siguiente resultado:

“(…) INFORME DEL SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE OROPESA DEL MAR

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA LICENCIA ORACLE 19C DATABASE STANDARD EDITION 2 PARA UN PROCESADOR Y DE LA LICENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE PARA EL AYUNTAMIENTO DE OROPESA DEL MAR

Juan Clausell Ortiz, Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, en relación al asunto objeto del presente informe y una vez trasladada por parte del servicio de Contratación las ofertas presentadas, emite el siguiente:

INFORME

Finalizado el plazo, han presentado propuesta las siguientes empresas:

- 1.- ABAST SYSTEM & SOLUCIONES, S.L., con NIF B59104612**
- 2.- ASAC COMUNICACIONES SL, con NIF B33490426**
- 3.- Catalana de Informática 90, S.L., con NIF B59100826**
- 4.- Lynx View, S.L., con CIF B54727367**

Para la valoración de los criterios de adjudicación, se debe tener en cuenta la cláusula 19 del anexo I del PCAP, existiendo un único criterio:

Oferta económica, hasta un máximo de 100 puntos.

Se valorará adjuntando cero puntos a las licitaciones realizadas por el tipo, y la mayor puntuación a la que ofrezca mayor baja. A partir de esta última se irán puntuando las demás ofertas mediante el criterio de descuento proporcional lineal.



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (iva incluido)	PUNTUACIÓN
ABAST SYSTEM & SOLUCIONS, S.L.	28.269,81 €	100
ASAC COMUNICACIONES SL	31.036,50 €	58,89
Catalana de Informática 90, S.L.	28.697,57 €	93,64
Lynx View, S.L.	28.364,82 €	98,59

Se comprueba que no existe ofertas anormalmente bajas, según la cláusula 20 del anexo I del PCAP.

Por todo lo expuesto, se propone la adjudicación del contrato a la empresa ABAST SYSTEM & SOLUCIONS, S.L., con NIF B59104612, obteniendo una valoración total de 100 puntos (...)."

4.- Propuesta de adjudicación del contrato de suministro de una licencia de Oracle 19C database standard edition 2 para 1 procesador y licencia de actualización de software y soporte.

La Mesa acuerda por unanimidad suscribir el informe del Técnico Superior SI/TI del Ayuntamiento de Oropesa del Mar e fecha 26 de septiembre de 2024, y propone al órgano de contratación la adjudicación del suministro de una licencia de Oracle 19C database standard edition 2 para 1 procesador y licencia de actualización de software y soporte a la mercantil a la mercantil ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.A. (B-59104612, con domicilio fiscal en Barcelona, calle Ecuador número 39-45, por un importe de 23.363,48 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 4.906,33 euros, totalizándose la oferta en 28.269,81 euros .

5.- Apertura del requerimiento de documentación para la adjudicación del servicio de teleasistencia domiciliaria del municipio de Oropesa del Mar

Visto que en fecha 27 de agosto de 2024 se procede a la apertura del sobre uno.



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

En la misma sesión se procede a la apertura del sobre dos, correspondiente a la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, con el siguiente resultado:

1. QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. (A-80106842): se compromete a la ejecución del contrato por el precio unitario de 13,11 euros/mes, correspondiendo el IVA a la cantidad de 0,52 euros/mes para líneas móviles y por el precio unitario de 10,05 euros/mes, correspondiendo el IVA a la cantidad de 0,40 euros/mes para líneas fija, para los dos años de vigencia del contrato.

Visto el informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Oropesa del Mar de fecha 10 de septiembre de 2024, con el siguiente resultado:

"(...) Visto que en fecha 27 de agosto de 2024 se procede a la apertura del sobre uno del único licitador, correspondiente a la documentación administrativa.

En la misma sesión se procede a la apertura del sobre dos, correspondiente a la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes (...)

Según dispone el apartado 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, los criterios de valoración de la oferta son los siguientes:

"(...) Criterios evaluables mediante fórmulas:

Oferta económica, hasta un máximo de 100 puntos:

A.1-Oferta precio terminal/mes para líneas móviles: 50 puntos

Se valorará adjudicando cero puntos a las licitaciones realizadas por el tipo, y la mayor puntuación a la que ofrezca mayor baja. A partir de esta última se irán puntuando las demás mediante el criterio de descuento proporcional lineal.

$X = 50 \text{ PUNTOS} \times (\text{PUL-importe de la oferta a valorar}) / (\text{PUL-importe de la oferta más económica})$



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

Siendo X= la puntuación obtenida.

PUL= precio unitario de la licitación.

A.2-Oferta precio terminal/mes para línea fija: 50 puntos

Se valorará adjudicando cero puntos a las licitaciones realizadas por el tipo, y la mayor puntuación a la que ofrezca mayor baja. A partir de esta última se irán puntuando las demás mediante el criterio de descuento proporcional lineal.

$X = 50 \text{ PUNTOS} \times (PUL - \text{importe de la oferta a valorar}) / (PUL - \text{importe de la oferta más económica})$

Siendo X= la puntuación obtenida.

PUL= precio unitario de la licitación.(...)"

Tras comprobar que la oferta de la mercantil no se encuentra en baja temeraria, se procede, por tanto, a la valoración de los criterios automáticos, siendo la siguiente:

CONTRATO DE TELEASISTECNIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE OROPESA DEL MAR						
	Oferta moviles	lineas	Puntuacion lineas moviles	Oferta linea fija	Puntuación linea fija	TOTAL PUNTOS
QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.	13,11 euros/mes (sin IVA)		50 puntos	10,05 euros/mes (sin IVA)	50 puntos	100 puntos

La mejor oferta es la del unico licitador, QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. (A-80106842), con 100 puntos.



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

Es lo que se informa a los efectos oportunos (...)”.

Visto que en fecha 12 de septiembre de 2024 la Mesa acuerda por unanimidad suscribir el informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Oropesa del Mar de fecha 10 de septiembre de 2024, y propone al órgano de contratación la adjudicación del servicio de teleasistencia domiciliaria en el municipio de Oropesa del Mar a la mercantil QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. (A-80106842), por el precio unitario de 13,11 euros/mes, correspondiendo el IVA a la cantidad de 0,52 euros/mes para líneas móviles y por el precio unitario de 10,05 euros/mes, correspondiendo el IVA a la cantidad de 0,40 euros/mes para líneas fija, para los dos años de vigencia del contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía número 2024001928 de fecha 13 de septiembre de 2024 se requiere a la mercantil QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. (A-80106842) que aporte la documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

Visto que en fecha 26 de septiembre de 2024, la mercantil QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. (A-80106842) ha presentado mediante sobre electrónico en la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación necesaria para la adjudicación del contrato y ha depositado la garantía definitiva.

Se procede a la apertura del requerimiento de documentación de los documentos presentados por la mercantil QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. (A-80106842), comprobando que es correcta.

En este estado se da por concluida la Mesa, siendo las 13:01 horas del día de su comienzo para acreditar todo lo cual se extiende la presente, por mí la Secretaria, firmado conmigo la Presidenta de la Mesa.